



NACIONAL



RESOLUCION 850/2008
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

Aprobación de la Guía para la Adaptación de Guías de Práctica Clínica.

del 14/08/2008; Boletín Oficial 22/08/2008

VISTO el Expediente N°2002-6.850/08-3 del Registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:

Que las políticas de Salud tienen por objetivo primero y prioritario asegurar el acceso de todos los habitantes de la Nación a los Servicios de Salud, entendiendo por tales al conjunto de los recursos y acciones de carácter promocional, preventivo, asistencial y de rehabilitación, sean éstos de carácter público estatal, no estatal o privados; con fuerte énfasis en el primer nivel de atención.

Que en el marco de las políticas del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION se desarrolla el PROGRAMA NACIONAL DE GARANTIA DE CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA, en el cual se agrupan un conjunto de acciones destinadas a promover la calidad de las prestaciones en dichos Servicios.

Que entre dichas acciones se encuentran la elaboración de guías de diagnóstico, tratamiento y procedimientos de patologías, las directrices de organización y funcionamiento de los Servicios de Salud, las Grillas de habilitación categorizante de Servicios, como así también herramientas para la implementación de mejoras continuas en los procesos tendientes a fomentar la Seguridad de los Pacientes.

Que las citadas guías, directrices y herramientas de gestión se elaboran con la participación de Entidades Académicas, Universitarias y Científicas de profesionales asegurando de esa forma la participación de todas las áreas involucradas en el Sector Salud.

Que la presente GUIA PARA LA ADAPTACION DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA, ha sido elaborada por el CENTRO DE INVESTIGACIONES EPIDEMIOLOGICAS de la ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA, en el marco del ACUERDO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION Y LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA.

Que la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION, coordinadora general del PROGRAMA NACIONAL DE GARANTIA DE CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA y la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS han tomado la intervención de su competencia y avalan su incorporación al PROGRAMA NACIONAL DE GARANTIA DE CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en uso de las atribuciones contenidas por la "Ley de Ministerios T.O. 1992", modificada por [Ley N°26.338](#).

Por ello,

LA MINISTRA

DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º - Apruébase la GUIA PARA LA ADAPTACION DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º - Incorpórase la GUIA PARA LA ADAPTACION DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA, que se aprueba en el artículo precedente al PROGRAMA NACIONAL DE GARANTIA DE CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA.

Art. 3º - Difúndase a través de la Coordinación General del Programa la citada norma, a fin de asegurar el máximo conocimiento y aplicación de la misma en el marco de dicho Programa Nacional referido en el artículo 2º precedente.

Art. 4º - La guía que se aprueba por la presente Resolución podrá ser objeto de observación por las Autoridades Sanitarias Jurisdiccionales y por las Entidades Académicas, Universitarias, Científicas de Profesionales dentro del plazo de SESENTA (60) días a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y en caso de no ser observada entrará en vigencia a los NOVENTA (90) días de dicha publicación.

Art. 5º - Agradecer a la ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA, por la importante colaboración brindada a este Ministerio.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Maria G. Ocaña.

Enlace a la presente resolución incluyendo texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#)

